

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de julio de 2013, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos pasivos acuerdo de inicio en expedientes de resolución contractual.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconocen los domicilios de los siguientes Expedientados:

- J. Rodríguez García, expediente DAD-CA/ALG-2013-0001, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- José Luis Costa Mondéjar, expediente DAD-CA/ALG-2013-0002, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- Antonio Gutiérrez Torres, expediente DAD-CA/ALG-2013-0003, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- María Miguel León, expediente DAD-CA/ALG-2013-0004, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- Salvador Ruiz Álvarez, expediente DAD-CA/ALG-2013-0005, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- José R. Sánchez García, expediente DAD-CA/ALG-2013-0006, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- F. Espinosa Ruiz, expediente DAD-CA/ALG-2013-0007, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- Manuel Tarifa Padiar, expediente DAD-CA/ALG-2013-0008, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- Jaime Lloret Linares, expediente DAD-CA/ALG-2013-0009, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- Antonio Guerra Camacho, expediente DAD-CA/ALG-2013-00010, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).
- Juan Romero Millán, expediente DAD-CA/ALG-2013-0011, cuyo último domicilio conocido estuvo en Algeciras (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución contractual contra los arriba relacionados y en relación a las viviendas igualmente relacionadas de nuestra titularidad se ha dictado:

- Acuerdo de inicio, de 2 de julio de 2013, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en el que se acuerda el Inicio de expediente de resolución contractual por «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa» conforme a lo dispuesto en el apartado 2, letra c) del artículo 15 de la Ley 30/2005, de 11 de noviembre, concediéndole un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

Los expedientes relacionados en este anuncio podrán ser íntegramente consultados en la Oficina del Campo de Gibraltar de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), sita en C/ Baluarte, núm. 16, de Algeciras (Cádiz), C.P 11201.

Algeciras, 5 de julio de 2013.- La Gerente, Aránzazu Montero Zabala.